



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 1696/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Emiliano Nicolás CANALA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1696/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1696/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Proyecto

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Final, sin tener cursada Redes de Información y sin tener aprobadas Diseño de Sistemas e Inglés II, al alumno Emiliano Nicolás CANALA, Legajo N° 158828, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 192/2023

UTN
MEL
DAM